



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm.	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba	Fuera de Córdoba
Un mes.	5	6
Trimestre.	12'50	15
Seis meses.	21	28
Un año.	40	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

### Administración de Rentas Públicas DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

#### Patente Nacional de Circulación de Automóviles

Núm. 3.367

#### RELACION DE EXPEDIENTES DE FALIDOS

Contribuyente.—Residencia.—Vehículo.—Ejercicio.—Importe.

Don Rafael Silva Polonio, Espejo, J. 1666, 935, 36 y 37, 1.814'40 pesetas.

Don José Santiago Ponferrada, Montilla, J. 4586, 936 y 937, 748'15.

Don José Pizarro, Córdoba, CO. 3465, 1935, 396'90.

Don Juan Mármol y Mármol, Castro, CO. 4506, 1932 y 933, 642'70.

Don Juan Bautista Fuentes Jiménez, Lucena, CO. 1837, 1931, 207'90.

Don José Contreras Vilches, Villaviciosa, sin, 936, 937 y 938, 945.

Don Ambrosio Puzzi Cop, Córdoba, CO. 3225, 934, 35, 36 y 37, 181'93.

Don Luis Ortiz Landa, Córdoba, BL. 6164, 1937, 367'50.

Don Manuel Almoguera, Fuente Obejuna, SE. 3127, 933, 34 y 35, 918'75.

Don Angel Ramos Segura, Córdoba, MA. 5101, 935, 36 y 37, 1.890.

Don Epifanio Galera Sánchez, Córdoba, CO. 5141, 935, 36 y 37, 2.268.

El mismo, Córdoba, CO. 5200, 935, 36 y 37, 2.268.

Don Luis Vela Araujo, Montilla, CO. 5924, 936 y 937, 1.190.

Don Juan J. Vargas Moreno, Cabra, CO. 2479 y J. 3355, 929 y 930, 440'99.

Don Jaime López Henares, Fuente Obejuna, CO. 3979, 932, 33 y 34, 103'96.

Don José Navarro Gandiza, Fuente Obejuna, SE. 10622, 935 y 936, 1.304'30.

Don Antonio Castro Jiménez, La Rambla, CO. 1269, 1934, 850'50.

Don Antonio M. Pérez Córdoba, Espejo, CO. 4383, 1933, 359'10.

Don Julio Sánchez Vizcaino, Castro, CO. 1681, 1935, 26'25.

El mismo, Castro, CO. 5391, 1936, 151'20.

El mismo, Castro, CO. 5734, 1936, 126.

Don Juan R. Cubero Camacho, Castro, CO. 1898, 1936, 26'25.

Don Antonio Navajas Bravo, Castro, CO. 3401, 1936, 45'94.

Don José Muñoz Priego, Doña Mencía, CO. 2995, 933, 34 y 35, 3.061'80.

Córdoba 2 de Septiembre de 1941.

—El Administrador de Rentas Públicas, Antonio Gil.—Rubricado.

Núm. 3.368

Instrucciones a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, para la formación de los documentos cobratorios del suprimido impuesto de la Patente Nacional de circulación de automóviles, que han de regir en el ejercicio económico de 1942, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de 16 de Diciembre de 1940, y Ordenes posteriores que la complementan:

1.<sup>a</sup>—PATENTES DE LA CLASE A. (Automóviles de turismo).—El padrón de este concepto se denominará «Contribución de Usos y Consumos» y a los vehículos en él incluidos se liquidarán las siguientes cuotas.

Potencia H. P.	Cuota anual Tesoro
Hasta 5 .....	100 ptas.
6 .....	130 »
7 .....	160 »
8 .....	190 »
9 .....	220 »
10 .....	250 »
11 .....	290 »
12 .....	330 »
13 .....	370 »
14 .....	410 »
15 .....	450 »
16 .....	490 »
17 .....	610 »
18 .....	730 »
19 .....	850 »
20 .....	970 »
21 .....	1.090 »
22 .....	1.210 »
23 .....	1.370 »
24 .....	1.530 »
25 .....	1.690 »
26 .....	1.850 »
27 .....	2.010 »
28 .....	2.170 »
29 .....	2.330 »
30 .....	2.490 »
31 .....	2.650 »
32 .....	2.810 »
33 .....	2.970 »
34 .....	3.130 »
35 .....	3.290 »
36 .....	3.450 »
37 .....	3.610 »
38 .....	3.770 »
39 .....	3.930 »
40 .....	4.090 »

Sobre las anteriores cuotas se liquidará el 5 por 100 de cobranza, y se perciben por semestres.

2.<sup>a</sup>—PATENTES DE LA CLASE D. (Motocicletas).—El padrón de este concepto, se denominará también «Contribución de Usos y Consumos», liquidándose las mismas cuotas que regían antes de la promulgación de la

Ley de Reforma Tributaria, al principio referida, las que igualmente se gravarán con el 5 por 100 de cobranza, y se perciben por semestres.

3.<sup>a</sup>—PATENTES DE LA CLASE B.—(Primer grupo; Automóviles de alquiler que no excedan de seis asientos) Segundo grupo: (Automóviles de alquiler que excedan de seis asientos y ómnibus para el transporte de viajeros); Y PATENTES DE LA CLASE C; (Camiones para el transporte de mercancías exclusivamente).—Los padrones que relacionen estos vehículos se titularán «Contribución Industrial y de Comercio» y se les aplicará las cuotas vigentes al promulgarse la Ley de Reforma Tributaria, que no las ha modificado.

Estas cuotas solo se gravarán con el Recargo municipal que haya de liquidarse en las matrículas de la Contribución del mismo nombre, uniéndose a los padrones certificación en que así conste. Por lo tanto no se liquidará a estas Patentes de vehículos industriales, el Recargo del 5 por 100 de cobranza; ni los de igual porcentaje de Paro Obrero y Décima municipal.

Las Patentes del Primer grupo, se devengan por trimestres, y las del Segundo y clase C. por semestres.

4.<sup>a</sup>—Los padrones quedarán formados dentro del presente mes, exponiéndose al público durante los quince primeros días consecutivos de Octubre, admitiéndose reclamaciones durante los quince siguientes; y se enviarán a esta Administración el primero de Noviembre, para su examen y aprobación, si procede.

5.<sup>a</sup>—Por cada una de las clases A, B, C, y D, se formará un padrón y dos copias, con los mismos datos que figuren en éste, una para devolverla a cada Ayuntamiento, y otra para lista cobratoria: Teniendo en cuenta que en el de la clase B, hay que agrupar separadamente los automóviles que no excedan de seis asientos, de los que tengan exceso y ómnibus, como se especifica en la instrucción 3.<sup>a</sup>

El padrón original se reintegrará a razón de 1'50 pesetas por pliego y las copias a 0'25 pesetas también por pliego.

6.<sup>a</sup>—De los padrones de la «Contribución de Usos y Consumos» (clases A y D) se hará un resumen de clases, vehículos, cuotas, recargos y totales; y con los de la «Contribución Industrial» (clases B, 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> grupo, y clase C) otro con el mismo detalle, con el fin de que en las operaciones de contabilidad se pueda contraer el importe de lo que corresponde a cada concepto.

7.<sup>a</sup>—Las nuevas inclusiones de vehículos en los documentos cobratorios que nos ocupan, se regularán por las declaraciones de Alta presentadas en esta Administración desde el 1.<sup>o</sup> de Septiembre del pasado año hasta el 30 de Agosto del corriente; y las eliminaciones, por las declaraciones de Baja que se hayan producido en cada Ayuntamiento durante igual período, y por las que tenga comunicadas de oficio esta oficina.

Encarece esta Administración a los señores Alcaldes y Secretarios, y espera de su celo verse atendida, observen fielmente las instrucciones que anteceden en la realización del servicio que nos ocupa, y que en caso de duda, la expongan, para su inmediata aclaración, al objeto de evitar el que sean devueltos con reparos los documentos cobratorios, lo que siempre motiva que aquél no se termine en los plazos previstos en el Reglamento del Impuesto de 28 de Junio de 1927.

Córdoba 9 de Septiembre de 1941.  
—El Administrador, Antonio Gil.—  
Rubricado.

### Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 3.307

Don Rafael Molina Reyes, Vicesecretario de esta Audiencia y Secretario accidental de la misma y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

CERTIFICO: Que en el recurso número 9 de 1933, se dictó sentencia por este Tribunal Provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la ciudad de Córdoba a 30 de Abril de 1934.—Visto ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial integrado por los señores del margen el presente recurso Contencioso-administrativo seguido a instancia de don Miguel Coletto Coletto, mayor de edad, casado, médico y vecino de Villa del Río, representado y defendido por el Letrado don Eduardo Martínez y López de Rozas, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villa del Río de 19 de Septiembre de 1932, por el que se dispuso que el recurrente pase a prestar servicios en la casa de Socorro, cesando por tanto en la asistencia médica a los enfermos pobres en el Distrito que tenía asignado en cuyos autos ha sido parte el señor Fiscal de la jurisdicción, y

FALLAMOS: Que por los fundamentos expuestos debemos declarar y declaramos haber lugar a la de-

manda interpuesta por don Miguel Coletó y Coletó y como consecuencia de ello se revoca la resolución de la Corporación municipal de Villa del Río adoptada en sesión de 19 de Diciembre de 1932 por la que se separó al recurrente mencionado de la asistencia de los enfermos benéficos del Distrito denominado Ayuntamiento de dicha villa, destinándole a prestar sus servicios en la Casa Socorro de dicho Municipio, debiendo ser reintegrado a su cargo de Médico Titular del Distrito referido, remitiendo el expediente una vez firme esta resolución al Ayuntamiento de Villa del Río. Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Escribano.—Agustín Romero.—José Ortega.—P. García Conejero.—Antonio Gil Muñoz.—Rubricados.

Dicha sentencia ha sido declarada firme en virtud de providencia dictada por este Tribunal con fecha 27 de Junio del corriente año 1941.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 25 de Agosto de 1941.—Rafael Molina.—V.º B.º: El Presidente, José Eguilaz.

## Mancomunidad Sanitaria Provincial

Circular núm. 3.362

Teniendo que confeccionar esta Mancomunidad Sanitaria provincial los presupuestos para el ejercicio de 1942, con sujeción estricta a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de Julio último («Boletín Oficial del Estado» del 23), se concede un plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente Circular en este periódico oficial, para que todos los Ayuntamientos de esta provincia remitan a la Presidencia de esta Mancomunidad los siguientes datos:

1.º Relación del personal sanitario de la plantilla del Ayuntamiento por el siguiente orden: Médicos de Asistencia pública domiciliaria; Médicos de Casas de Socorro; Médicos Tocólogos; Odontólogos; Inspectores Farmacéuticos, Practicantes, Matronas e Inspectores Veterinarios, con detalle de: Nombres y apellidos; si ejerce la plaza en propiedad o es interino, plazas vacantes, categoría de la plaza, sueldo que le corresponde teniendo en cuenta el aumento del Decreto de 30 de Mayo de 1941, («Boletín Oficial del Estado» del 7 de Junio), quinquenios que le corresponden teniendo también en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.º párrafo 2.º de la mencionada disposición y Orden de 29 de Febrero de 1940, («Boletín Oficial» de 15 de Marzo), mejoras concedidas por el Ayuntamiento, gratificación por reconocimiento de cerdos, atrasos que adeudan en la actualidad procedentes de concertos verificados con esta Mancomunidad y cantidad que percibe cada sanitario por Subsidio Familiar.

2.º Relación por el mismo orden de profesiones que se detalla en el número anterior del importe de la

gratificación por asistencia a Guardia civil, Carabineros y Caballeros Mutilados con arreglo a la norma 2.ª, apartado d) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de Julio al principio citada.

3.º Cálculo aproximado de la cantidad que se consignará en el presupuesto municipal para el año 1942 por el suministro de medicamentos a la beneficencia.

4.º Consignarán en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1942 el 5 por 100 del total anual de los haberes de los sanitarios como cuota patronal para pago del Subsidio Familiar y el 0'50 por 100 también del presupuesto municipal como cuota para el Patronato Nacional Antituberculoso.

Exigiéndose sancionar a Vocales de la Junta de esta Mancomunidad por la no presentación de los presupuestos en la fecha prefijada en la tan repetida Orden Ministerial de 20 de Julio del año en curso, esta Presidencia las exigirá a su vez con el máximo rigor a los señores Alcaldes y funcionarios municipales encargados de cumplimentar cuanto se interesa, en el caso de que no se remitan los documentos que se dejan reseñados en la forma y plazo que se concede.

Córdoba 8 de Septiembre de 1941.—El Presidente de la Junta, Manuel Danvila.

## Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla

Núm. 3.339

Don Joaquín Horna Campos, Secretario en propiedad del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 767 el vecino de Luque (Córdoba), don Antonio Jiménez Navas, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 2 de Septiembre de 1941.—El Secretario, Joaquín Horna.

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.101

### Sección de Fomento

Solicitada por don José Jaén Jerez autorización para instalar en la Avenida del Obispo Pérez Muñoz, casa conocida por antigua Cochera Moderna, nueve motores de 4 C. V. se anuncia al público tal petición al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los propietarios de fincas colindantes y demás personas a quienes dichas instalaciones interesen, formular por escrito, ante mi autoridad, dentro de indicado plazo, las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde, Fernando Fernández de Córdoba.

LUCENA

Núm. 1.754

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1940, y que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblás, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente, sobre reclamación contra las Ordenanzas de la Diputación Provincial de Córdoba, estableciendo gravámen sobre la aceituna, la uva y la riqueza minera de la provincia, designando para ello al Letrado don Manuel González Aguilar y al Procurador don Antonio Cabrera Valdelomar.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente, sobre ratificación de la continuación de la décima sobre la contribución territorial e industrial con destino al Paro Obrero, que se viene percibiendo en años anteriores, y que se comunique a los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Trabajo, en cumplimiento de lo ordenado sobre la materia.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente, en virtud del cual queda cambiada la denominación de la actual «Plaza de Aguilar» y sustituida por la de «Plaza de Juan Palma García», en la que habrá de erigirse el busto proyectado para honrar la memoria del Médico don Juan Palma García.

Ratificar la propuesta hecha por el señor Palma en la sesión anterior, y que se hagan las reparaciones necesarias y se rotule el parque infantil «Pilar Primo de Rivera», y que se permita la entrada en el mismo a las organizaciones juveniles para que en él realicen sus ejercicios de cultura física que efectúa tal Organización.

Designar una Comisión integrada por varios señores Gestores, para que sometan al Ayuntamiento un proyecto y presupuesto para llevar a cabo un homenaje que honre y perpetúe la memoria del Teniente de Infantería don Fernando Díaz Quintana, muerto en defensa de la Patria y Condecorado con la Medalla Militar.

Quedar enterada de oficio del Juzgado de Instrucción de este partido, sobre mostrarse parte el Ayuntamiento en el sumario que el Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba, instruye con el número 199 sobre malversación de Caudales Públicos, contra Fernando Fernández Martínez y otros.

Resolviendo Moción de la Alcaldía, que se conceda un plazo de ocho días al Servicio Administrativo Provincial de F. E. T. y de las JONS. Representante de este Ayuntamiento en la capital, para que transfiera a la Caja municipal las cantidades que obren en su poder propias del Municipio, y facultar a la Comisión Permanente, para que una vez transcurrido dicho plazo sin resultado satisfactorio, acuerde lo que estime pertinente, sobre retirarle o no los Poderes y Representación que ostenta dicho Servicio.

Se formularon después varios ruegos y preguntas, y por no haber más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Lucena 22 de Mayo de 1940.—El Secretario, Fernando Muñoz.

\*\*\*

Don Fernando Muñoz Aragón, Oficial Mayor en funciones de Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Certifico: Que la Comisión Gestora del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Mayo actual, acordó por unanimidad aprobar el extracto de acuerdos que antecede, y que se remita copia al Gobierno civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica.

Y para que así conste, y surta sus efectos procedentes, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Lucena (Córdoba) a 27 de Mayo de 1940.—Fernando Muñoz.—V.º B.º: El Alcalde, A. García.

Núm. 1.754

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Permanente municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1940, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblás, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, y quedar enterada de las disposiciones oficiales y comunicaciones que interesan se adoptaron los siguientes acuerdos:

Contribuir este Ayuntamiento con la cantidad de 500 pesetas, al homenaje de ofrecer a S. E. el Generalísimo la Espada de la Victoria, y que se comunique así al Ayuntamiento de Córdoba, que interesa tal aportación.

Aprobar varios gastos municipales. Aprobar la relación de acreedores de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1939 y anteriores.

Conceder a varios vecinos el suministro de aguas potables del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Resolviendo oficio del Perito Aparejador municipal, que se proceda a extraer de los jardines de la Plaza de España y Paseo de Rojas, plantas de rosales para reponer los del Cementerio municipal, con un gasto aproximado de 100 pesetas; ratificar el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión del día 21 del mes de Diciembre anterior, sobre obras de reparación en el edificio de la Comandancia Militar y que se efectúen con cargo al vigente presupuesto, según el presupuesto de 720'50; que se proceda a la exhumación de varias bovedillas de pago disponibles del Cementerio municipal, conforme a la cantidad presupuestada de 100 pesetas, y que se proceda a la limpieza periódica de los Depósitos de Abastecimientos de Aguas, casetas de captación, arquetas, etc., conforme al presupuesto de 300 pesetas.

Aprobar los padrones para la exacción de arbitrios municipales sobre productos de la tierra, alcantarillado, Casinos y Círculos de Recreo, para

en la vía pública con carruajes de alquiler y al servicio de fondas, kioscos y aparatos automáticos instalados en la vía pública, y sobre vigilancia higiénico-sanitaria y de seguridad de Establecimientos.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía nombrando Delegado del Ayuntamiento en la aldea de Jauja a don Federico Tenor Aguilar.

Acceder a lo solicitado por el Guardia municipal don Joaquín Cruz Fuentes, y en su virtud, conferirle nombramiento de Vigilante de Arbitrios, con el mismo carácter de en propiedad que venía ocupando aquel cargo.

Desestimar instancia de José Pérez Servián, pidiendo autorización para instalar una noria en el paseo de la Plaza de España.

Desestimar instancia de Gregorio Aranda Algar, pidiendo reconocimiento en propiedad en el cargo de ayudante de la Farmacia municipal que provisionalmente ocupa.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, y quedar enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia y comunicaciones que le interesan, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente a los meses de Enero y Febrero.

Aprobar el expediente para la exacción de arbitrios municipales sobre el consumo o venta de bebidas y carnes en la zona libre.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Pasar a informe del Perito Aparejador municipal, propuesta del segundo Teniente de Alcalde Sr. Nadal, sobre construcción de obras en el Palacio de Medinaceli.

Resolviendo propuesta del primer Teniente de Alcalde Sr. Longo, que se consigne en el presupuesto municipal ordinario la cantidad de 3.000 pesetas, como subvención a las Organizaciones juveniles de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Pasar a estudio de la Comisión de Asistencia Pública y Social, propuesta del cuarto Teniente de Alcalde señor Palma Garzón, sobre creación de tres plazas de Médicos de la Casa de Socorro, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Quedar enterados de que un donante anónimo, ha hecho entrega al Sr. Alcalde de la cantidad de 10.000 pesetas, para que sean destinadas a las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Gestores.

Sesión ordinaria supletoria del día 17

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones que le interesan, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el balance de contabilidad correspondiente al mes de Enero anterior.

Aprobar informe de la Intervención de fondos y como consecuencia del mismo, que se libre oficio a la Representación de este Ayuntamiento en la capital, determinándole el procedimiento a seguir en lo sucesivo, sobre los cobros y pagos que realice por cuenta de esta Corporación.

Aprobar la cuenta de la representación de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al cuarto trimestre de 1939.

Adquirir un ejemplar del libro editado por el Ayuntamiento de Ceuta, titulado «Libro de los Veedores de Ceuta», cuyo importe es de 50 pesetas y que interesa dicha Alcaldía.

Que se proceda a efectuar las reparaciones y blanqueo en el local que ha arrendado el Ayuntamiento, con destino a la parada de caballos Sementales que ha de establecerse en esta ciudad.

Que se realicen las obras de reparación y blanqueo preciso en los locales-escuelas de las Navas del Sellillar, conforme a la cantidad presupuestada de 900 pesetas el primer trabajo y 280 el segundo.

Resolviendo oficio del Perito Aparejador municipal, aprobar la cantidad de 600 pesetas para atender a los gastos que ocasionen los trabajos que también se acuerda realizar, de reforma de los jardines del Llanete de San Francisco y de Santiago, para hacer la plantación de flores.

Aprobar igualmente la cantidad de 280 pesetas para los gastos que precise la realización de los trabajos que también se acuerda ejecutar, de plantaciones y reposición de rosales en los Jardines del Cementerio municipal; ampliar en la cantidad de 40 pesetas el presupuesto que ya está aprobado con anterioridad para la realización del blanqueo del edificio de la Comandancia militar; y aprobar el presupuesto formado por el Perito Aparejador de obras de pavimentación de la aceras del Llanete de San Francisco, por un total de 873'09 pesetas y que se ejecuten tales obras.

Que se proceda a la construcción de una pared que divida el patio del Palacio de Medinaceli en dos con el fin de alistar los materiales resultantes del derribo del citado Palacio.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, sobre la instalación eléctrica en las Escuelas Nacionales del edificio «Escolapias» y que se proceda a efectuar tal instalación, conforme a la cantidad presupuestada por dicha Comisión de 279'50 pesetas.

Conceder a Francisco de la Torre Galiano el aprovechamiento de los pastos de los terrenos propios del Ayuntamiento en el pago del «Cascajar», hasta el mes de Junio del año en curso, abonando la cantidad de 75 pesetas.

Quedar enterada de oficio del Tribunal Económico-Administrativo provincial, poniendo de manifiesto a este Ayuntamiento el expediente sobre reclamación interpuesta por Antonio Ramírez Sánchez, por asignación de cuotas en el arbitrio de productos de la tierra.

Consolidar en propiedad a varios funcionarios subalternos de este Ayuntamiento, que ocupaban sus cargos interinamente, en virtud de nombramientos conferidos con anterioridad al 18 de Julio de 1936.

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional publicada en el B. O. del Estado del día 30 de Enero último, se dirija oficio a dicho

Departamento Ministerial, exponiéndole lo acontecido con las obras de los Grupos Escolares en construcción en esta ciudad y participándole que este Ayuntamiento está dispuesto a proseguir las obras de referencia si el Estado le libra las subvenciones concedidas.

Aceptar la renuncia que presenta doña Natividad Gómez Ramírez del cargo de Vocal de la Junta de Beneficencia y nombrar para sustituirla a la Srta. Angustias Córdoba Cosano.

Desestimar propuesta de la Dirección de la Banda municipal de Música, sobre confección de uniformes para la misma, por razones de índole económica del Municipio y resultar excesivo el costo de los mismos.

Reconocer con derecho a que le sea concedida prórroga del servicio militar, a varios mozos de diferentes reemplazos.

Que se eleve al pleno de este Ayuntamiento, el expediente tramitado por el Instructor Teniente de Alcalde señor Palma Garzón, con motivo de escrito de Gregorio Aranda Algar, sobre ciertas acusaciones contra el Secretario de este Ayuntamiento para que resuelva lo que proceda contra el mencionado Aranda.

Sesión ordinaria del día 22

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria-supletoria del día 24

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, y quedar enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

A la vista de oficio de la Alcaldía de Córdoba, sobre pago de cuota del 2.º semestre de 1939 para sostenimiento de la Oficina Provincial del Subsidio al Combatiente, que se le envíen 411'18 pesetas que existen consignadas en Presupuesto, y que la diferencia de 90'50 pesetas hasta completar el total de 501'68 que interesa, se habiliten en forma reglamentaria y después de ultimado el expediente se le envíen.

Reconocer a Pedro Trujillo Cuenca un crédito importante 30 pesetas, por trabajos efectuados en reparación de sillas y que se habilite dicha cantidad en forma reglamentaria.

Que se adquieran las palmas necesarias para asistir la Corporación a la función religiosa del Domingo de Ramos, y que se libren las pesetas que anualmente deposita el Ayuntamiento en calidad de donativo, en su recorrido por las Iglesias con motivo de la visita a los Sagrarios.

Resolviendo oficios del Perito Aparejador municipal, que se efectuen obras de reparación en los pozos negros y hornillas del edificio de la Prisión del partido, hoy depósito municipal, conforme a la cantidad de 600 pesetas; que se proceda a cerrar el pozo existente en el llano de las Tinajerías que fué abierto por la escasez de agua, siendo el importe de dichos trabajos, la cantidad de 25 pesetas; aprobar el presupuesto formado por dicho funcionario, para la terminación de las obras de reparación de la Casa de Socorro, conforme a la cantidad de 288'68 pesetas.

Ratificar Decretos de la Alcaldía, concediendo autorización a varios vecinos, para efectuar obras en casas de su propiedad.

Conceder autorización a Joaquín López Soria, solicitando autorización para establecer un despacho de venta de leche al público.

En la sección de ruegos y preguntas.

El señor Longo ruega a la Presidencia que dada la insuficiencia de harina de que se dispone en el día de hoy para la elaboración de pan de familia y con el fin de que haya pan en cantidad suficiente para los obreros, dicte un Bando en la tarde del día de hoy, exhortando a las clases pudientes para que se abstengan de retirar de las panaderías en el día de mañana sus raciones de pan respectivas.

Sesión ordinaria del día 29

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Lucena 15 de Mayo de 1940.—El Secretario, Fernando Muñoz.

\*\*\*

Don Fernando Muñoz Aragón, Oficial Mayor en funciones de Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de Mayo actual acordó por unanimidad aprobar el extracto de acuerdos que antecede, y que se remita copia al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, expido la presente certificación, visada por el Sr. Alcalde, en Lucena (Córdoba) a 17 de Mayo de 1940.—Fernando Muñoz.—V.º B.º: El Alcalde, A. García.

## JUZGADOS

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.328

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez interino de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente se anuncia que Rosario Reina Cañadillas ha promovido en este Juzgado expediente para inscribir a su favor el dominio de casa en esta ciudad calle José María Pemán veintisiete, que confina por la derecha al entrar Antonio Miranda Navarro y otro, izquierda Emilio Cruz Palma y espalda doña Carmen Gutiérrez Tiscar; y se cita para la prueba testifical propuesta por la solicitante a Dolores Leiva Mejías, Antonio López Moriana y Antigua Mora López o sus causahabientes, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida y se les advierte que en los ciento ochenta días siguientes a esta publicación pueden comparecer en este Juzgado para alegar sus derechos y proponer pruebas, apercibiéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio consiguiente.

Se advierte que es la tercera inserción.

Aguilar de la Frontera cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

IMP. PROVINCIAL—CORDOBA

Relación de los Registros mineros que han de demarcarse en los días que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Minería vigente, a cuyas demarcaciones prestarán los señores Alcaldes y Guardia Civil, los auxilios reglamentarios.—Córdoba 27 de Agosto de 1941.—El Gobernador civil, ROGELIO VIGNOTE.

Días en que tendrán lugar las operaciones	Número del expediente	Nombre del registro	Partaje en que radica	Término municipal	Interesado	Representante	Minas colindantes	Propietarios
Del 15 al 22 de Septiembre de 1941	9.619	Ana Maria	Estrecha de Pedro Sánchez	Añora	D. Juan José Toril	No tiene	No constan	—
"	9.665	San Vicente	Las Minillas	"	"	"	"	—
"	9.686	El Cerrojo	Puerto Jornalacero	"	D. Juan Habas E.	"	"	—
"	9.696	El Gavilán	Piedra de Mira Alba	"	D. Antonio R. Reyes	"	"	—
Del 17 al 24 de Septiembre	9.694	Dócil	Cañada de las Mozas	Cardena	D. Eladio Márquez A.	"	"	—
"	9.637	El Punto	Haza grande y Cañada de la Pila	Conquista	D. Eladio Márquez A.	"	"	—
"	9.679	Octubre	Los prdos de Leonardo	"	D. Francisco Alcántara	"	"	—
"	9.671	Febrero	El matorral	El Guijo y Pedroche	"	"	"	—
Del 15 al 22 de Septiembre	9.680	Noviembre	Arroyo de la Matanza	El Guijo y Torrecampo	"	"	"	—
"	9.654	Santa Ana	Fuentevilla	El Viso	D. Alfredo Pontes C.	"	"	—
"	9.682	Ampliación a Epsilon	El Cabril	Hornachuelos	Berilio y R. Español	"	"	—
Del 17 al 24 de Septiembre	9.699	San José	Peña Parda	Lugre	D. José Sánchez Roldán	D. Antonio Corbonelli	"	S. M. M. P.
"	9.677	Agosto	Cerro de Almaderajos	Montoro	D. Francisco Alcántara	No tiene	2.º Guadalmez (6992)	—
Del 20 al 27 de Septiembre	9.678	Septiembre	Loma de la Nava	Montoro	"	"	No constan	—
"	9.689	San Bernardo	Cerro San Antón	"	D. Bernardo Cerero P.	"	La Campana (9074)	D. Juan F. Pérez
"	9.691	San Juan	Huerta de Abad	"	Sdad. E. de Minas	"	Lolita (8907)	D. Ignacio García
Del 12 al 19 de Septiembre	9.575	Dolita	Loma de las Canterías	Pozoblanco	D. Diego Toril	"	No constan	—
"	9.611	San Juan	"	"	D. Julio Madueño S.	"	"	—
"	9.613	Benjamín	Loma de Naterías	"	"	"	"	—
"	9.614	San Miguel	Barranco de Juan Duro	"	"	"	"	—
Del 14 al 21 de Septiembre	9.620	Virgen del Pilar	La Bermajuela	"	Cia. Ind. Bismuto Esp.	"	Antoñita (9240)	Gabriel P. A.
"	9.630	Las Riendas	Las Muleras	Santa Eufemia	D. Gabriel Pallas Ayala	"	No constan	—
"	9.624	Rodi	Dehesa de los accesos	Pozoblanco	D. Federico Ruiz M.	"	"	—
Del 22 al 29 de Septiembre	9.663	Joaguín	Dehesa de los accesos	"	Cia. Ind. Bismuto Esp.	No tiene	San Francisco (8948)	D. Francisco Herrero Pérez
"	9.664	San Eduardo	La Bermajuela	"	"	"	No constan	—
"	9.667	San Luis	Callejones de Artocejos	"	"	"	"	—
"	9.666	Soledad	Loma de las Canterías	"	D. Eladio Márquez	"	M.ª de los Remedios 8922	D. Ignacio Herrero
"	9.670	El Bloque	Loma de "	"	D. Francisco Alcántara S. Pelayo	"	No constan	—
Del 1 al 8 de Octubre	9.672	Marzo	Dehesa de la Jara	"	"	"	"	—
"	9.675	Junio	Virgen de la Luna	"	"	"	"	—
"	9.676	Julio	Dehesa de Torronteras	"	"	"	"	—
"	9.681	Enero	Dehesa de la Jara	"	"	"	"	—
"	9.684	Piedrasantas	Pedroche	"	D. José Herruzo A.	"	"	—
Del 26 Septiembre al 3 Octubre	9.648	El Metro	Torreampo y dehesa Carboneras	Pedroche	D. Eladio Márquez	"	"	—
"	9.662	Por si hay más	Arroyo de Navalahacienda	Torreampo	D. Generoso Irún F.	"	San Jacobo (7753)	D. José Alcántara P.
"	9.669	San Miguel	Las Rubiales	"	Cia. Ind. Bismuto	"	No constan	—
Del 27 Septiembre al 4 Octubre	9.673	Abril	El Bramadero	"	D. Francisco Alcántara	"	"	—
"	9.674	Mayo	Dehesa de el Bramadero	"	"	"	"	—
Del 28 Septiembre al 5 Octubre	9.687	Demasia a Leitis	Cercado Taconero	"	D. Miguel Irún F.	"	"	—
"	9.688	Sirio	Los Corrujuelos	"	D. Angel Vila Crespo	"	"	—
Del 27 Septiembre al 4 Octubre	9.615	San Andrés	Navalonguilla	V.ª de Córdoba	D. Andrés Cabrera V.	"	"	—
"	9.651	San Juan	"	"	D. Agapito Blasco N.	"	"	—
"	9.690	4.ª Cruz Heredia	Cerro de las Gabezadas	V.ª del Duque	Cia. Bético Manchega	"	"	—
Del 28 Septiembre al 5 Octubre	9.697	Maruja	El Alamo	Villaviciosa	D. Fernando León Mota	"	"	—
Del 18 al 25 de Septiembre	9.612	La Perdiz	Cerro Navas	Añora	Sdad. Española Ind. Químicas y Farmacéut.	"	"	—

Córdoba 30 de Agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe A., Firma ilegible.